

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 02442 de 2015

## POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCION N° 02429 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas mediante Decreto N° 000431 de 2008, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Ley 1437 de 2011 y,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece:

**"Artículo 27. Tipos de evaluación.** Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación:

- a) Evaluación de período de prueba;
- b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual;
- c) Evaluación de competencias."

Que como consecuencia de lo anterior el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 3782 del 2 de Octubre de 2007: "Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002".

Que la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, entidad administrativa que tiene asignadas las funciones de dirección, administración, gestión y coordinación del sector educativo en el Departamento del Atlántico, establece y define las orientaciones generales para desarrollar el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes, expidió la Resolución N° 02429 del 03 de noviembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL Y DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, Y SE DESIGNAN EVALUADORES DE DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002".

Que en el ARTICULO SEGUNDO de la parte resolutive de la resolución N° 02429 de 2015, por error de transcripción aparece dos veces designada la Dra. MONICA YADIRA TORRES ARCILA como evaluadora para el municipio de GALAPA. Así mismo se omitió designar evaluador para el municipio de POLONUEVO, así:

EVALUADORES DESIGNADOS	MUNICIPIOS
LOURDES MARIA MONTERO MARTÍNEZ	PUERTO COLOMBIA
ISMAEL JOSE VILLARREAL ECHEVERRIA	JUAN DE ACOSTA PIOJO
MONICA YADIRA TORRES ARCILA	TUBARA GALAPA SANTO TOMAS PALMAR
JULIA ESTHER FONTALVO DE LA HOZ	SABANAGRANDE
RAFAEL GUSTAVO BUSTILLO ROMERO	BARANOA USIACURI
GINETH ALVAREZ CORREA	LURUACO
RAQUEL MARIA CUENTAS DE GARCIA	SABANALARGA
JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS	MANATI SANTA LUCIA
ROQUE JACINTO SARMIENTO OROZCO	REPELON
ELSY LUCIA CERPA MERIÑO	PONEDERA CANDELARIA
MONICA YADIRA TORRES ARCILA	GALAPA
NAGUID CERVANTES TORRENEGRA	CAMPO DE LA CRUZ SUAN

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 02442 de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCION N° 02429 DEL 03 DE  
NOVIEMBRE DE 2015**

dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en mérito de lo anteriormente esbozado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución N° 02429 del 03 de noviembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL Y DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, Y SE DESIGNAN EVALUADORES DE DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002", el cual quedara así:

**ARTICULO SEGUNDO:** Designense a los evaluadores de los Docentes y/o Directivos Docentes (Rectores y Directores Rurales) en propiedad y periodo de prueba, distribuidos por Municipio, de acuerdo al régimen establecido en el decreto 1278 de 2002, así:

EVALUADORES DESIGNADOS	MUNICIPIOS
LOURDES MARIA MONTERO MARTÍNEZ	PUERTO COLOMBIA
ISMAEL JOSE VILLARREAL ECHEVERRIA	JUAN DE ACOSTA PIOJO
MONICA YADIRA TORRES ARCILA	TUBARA GALAPA SANTO TOMAS PALMAR POLONUEVO
JULIA ESTHER FONTALVO DE LA HOZ	SABANAGRANDE
RAFAEL GUSTAVO BUSTILLO ROMERO	BARANOA USIACURI
GINETH ALVAREZ CORREA	LURUACO
RAQUEL MARIA CUENTAS DE GARCIA	SABANALARGA
JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS	MANATI SANTA LUCIA
ROQUE JACINTO SARMIENTO OROZCO	REPELON
NAGUID CERVANTES TORRENEGRA	CAMPO DE LA CRUZ SUAN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones y contenidos de la Resolución N° 02429 del 03 de noviembre de 2015 no sufrirán modificación alguna.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los

04 NOV 2015

  
**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Neil B.